El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, c/ Adriano 4-1.º 06800 Mérida.

Mérida, a 27 de febrero de 2013. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSE MANUEL SASTRE SILOS.

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

ANUNCIO de 28 de febrero de 2013 sobre aprobación del Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora del Sector SUB-IT 1. (2013080839)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012 aprobó el Programa de Ejecución para el desarrollo de la Actividad Urbanizadora del Sector SUB-IT 1 de las Normas Subsidiarias, que comprende la Alternativa Técnica, la Propuesta de Convenio Urbanístico y Proposición Jurídico Económica; con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico "Agrupación de Cooperativas Valle del Jerte" quien con la publicación del presente anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Programa de Ejecución, antes citado, en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, bajo el n.º 0020/2013.

Navaconcejo, a 28 de febrero de 2013. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.

• • •

ANUNCIO de 1 de marzo de 2013 sobre Estudio de Detalle. (2013080851)

La Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil trece, aprobó inicialmente el estudio de Detalle de modificación del trazado de la calle Prado de las NNSS de Navaconcejo, promovido por D. Manuel A. Serrano García y redactado por el Arquitecto D. Antonio López-Mateos Orantos.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Navaconcejo.

Navaconcejo, a 1 de marzo de 2013. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.